

El Consejo de Gobierno autoriza el gasto para programas de reactivación profesional en colaboración con los ayuntamientos

La Comunidad destina 39 millones para dar formación y trabajo a los desempleados de larga duración

- Está dirigido a mayores de 30 años que combinarán una actividad laboral remunerada con actuaciones formativas
- Podrán participar parados sin cualificación profesional, con título universitario o con formación profesional

17 de diciembre de 2019.- El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid ha autorizado hoy un gasto conjunto de 39 millones de euros para financiar dos programas dirigidos a ofrecer formación y trabajo a los desempleados de larga duración que tengan más de 30 años. Estos se desarrollan en colaboración con los ayuntamientos y permitirán a sus beneficiarios combinar una actividad laboral remunerada con actuaciones de formación, tutorización y orientación profesional para mejorar su empleabilidad.

En concreto, en 2020 el Gobierno regional destinará 23 millones de euros para la convocatoria de subvenciones del Programa de Reactivación Profesional y otros 16 millones de euros para el Programa de Cualificación Profesional. El primero de ellos está diseñado para desempleados en posesión de un título universitario o de Formación Profesional de grado medio o superior, mientras que el segundo tiene como objetivo proporcionar un certificado de profesionalidad que active la posterior búsqueda de empleo de parados sin cualificación profesional.

Ambos programas se articulan a través de subvenciones concedidas a los ayuntamientos y entidades locales de la Comunidad de Madrid, sus organismos autónomos y entidades con competencia en materia de promoción y empleo, que suscribirán un contrato de trabajo con los desempleados de larga duración destinatarios de estas dos actuaciones. Este contrato incluirá distintas acciones formativas que se llevarán a cabo dentro de la jornada laboral.

CUANTÍAS DE LAS AYUDAS

Los costes subvencionables serán los derivados de la formación que se ofrezca, así como los gastos salariales y de cotización a la Seguridad Social que impliquen los contratos firmados en cualquiera de sus modalidades (en prácticas, para la formación y aprendizaje, entre otros).

La cuantía de las ayudas alcanzará los 8 euros por hora de formación presencial por cada participante, mientras que las subvenciones para costes salariales en el Programa de Cualificación Profesional cubrirán 800 euros al mes por cada desempleado participante, que suscribirá un contrato para la formación y el aprendizaje de al menos nueve meses de duración.

En el caso de los Programas de Reactivación Profesional, en el que los participantes firmarán un contrato laboral en prácticas de seis meses a tiempo completo, estos costes cubrirán hasta 2,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional (SMI).